



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 18 de noviembre de 2022

NÚM. 37

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-21/PON-00004. Debate y votación del informe elaborado por la Ponencia para analizar y estudiar la mediación y otras técnicas y mecanismos de resolución de conflictos para desarrollar e impulsar un modelo de resolución de conflictos acorde a las necesidades de la ciudadanía navarra.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 22 minutos).

10-21/PON-00004. Debate y votación del informe elaborado por la Ponencia para analizar y estudiar la mediación y otras técnicas y mecanismos de resolución de conflictos para desarrollar e impulsar un modelo de resolución de conflictos acorde a las necesidades de la ciudadanía navarra.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Políticas Migratorias y Justicia con un único punto en el orden del día: Debate y votación del informe elaborado por la Ponencia para analizar y estudiar la mediación y otras técnicas y mecanismos de resolución de conflictos para desarrollar e impulsar un modelo de resolución de conflictos acorde a las necesidades de la ciudadanía navarra. Cedo la palabra a la Presidenta de esta Ponencia, que ha sido la señora Izurdiaga por un tiempo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea eta egun on denoi. Hace un año en este Parlamento presentamos una propuesta para crear una Ponencia Parlamentaria suscrita por todos los grupos parlamentarios al objeto de analizar y estudiar la mediación y otras técnicas y mecanismos de resolución de conflictos, para desarrollar e impulsar un modelo de mediación acorde a las necesidades de la ciudadanía de Navarra. En definitiva, una Ponencia para hablar sobre los conflictos y para decidir como sociedad qué mecanismos queremos dotarnos para gestionar y resolver estos conflictos.

La Ponencia se ha desarrollado durante un año en el que hemos celebrado treinta sesiones de la Ponencia y en estas sesiones han comparecido cuarenta y cinco personas, todas ellas expertos en materia de mediación y otras técnicas restaurativas. Personas que provienen de diferentes ámbitos, desde el ámbito internacional hasta el ámbito más local y expertas en los diferentes ámbitos que hemos tratado en la Ponencia del ámbito penal, laboral, civil... Bueno, en definitiva, hemos tratado de extenderla a todos los agentes y a todos los sectores que tenían que aportar algo en esta materia.

A todos ellos, en mi condición de Presidenta, quiero trasladar el agradecimiento de la Ponencia, por haber participado en la Ponencia, por haber realizado aportaciones, sobre todo por haber compartido con todos los miembros de la Ponencia, su conocimiento, sus experiencias y sus sugerencias, sus opiniones al respecto de esta materia. Han sido fundamentales estas aportaciones, sugerencias..., para que en la Ponencia hayamos podido abrir un proceso de reflexión, de debate, sobre la mediación, sobre otras técnicas restaurativas y que nos ha permitido alcanzar un informe con una serie de propuestas.

Un informe que se aprobará a continuación, que tiene un apartado general en el que recoge, apartado por apartado, las conclusiones generales que hemos ido recogiendo de la Ponencia, lo que nos han ido trasladando los diferentes agentes y un apartado de conclusiones donde recogemos las propuestas que hemos acordado en el seno de la Ponencia relativas a cada uno de los diferentes ámbitos que hemos trabajado.

Hay que decir que en algunos ámbitos las propuestas se han acordado con mucha facilidad, porque las posturas eran muy próximas y ha sido muy fácil. En otros ámbitos hemos tenido que poner en práctica los conocimientos técnicos y los conocimientos teóricos que hemos ido

adquiriendo en materia de mediación y otras técnicas restaurativas. Hemos hecho un gran esfuerzo, yo creo, todos los grupos por aproximar posturas y alcanzar acuerdos y consensos. Y en otros ámbitos, o mejor dicho en otro ámbito, como es el ámbito laboral, no ha sido posible alcanzar un acuerdo entre las partes, a pesar de los esfuerzos que hemos realizado, no ha habido posibilidad de llegar a un acuerdo y por ese motivo hemos optado por no incluir la mediación en el ámbito laboral en las propuestas de la Ponencia.

Por tanto, en el apartado general sí que hemos acordado, en el ámbito laboral, que sí que recoge el contexto en el que se ha producido. Hemos acordado, más o menos en términos generales, cuál es la situación en Navarra en el ámbito laboral, con ciertos matices, pero en el apartado conclusiones, como no ha sido posible alcanzar un acuerdo, hemos optado por no incluir nada.

Dicho esto y en lo que respecta ya al informe de la Ponencia, no voy al contenido del informe de la Ponencia, no voy a entrar a valorar uno por uno los apartados, porque a continuación cada uno de los compañeros de los diferentes grupos parlamentarios va a exponer cada uno de los ámbitos, pero sí que en términos generales, en la Ponencia, yo creo que la conclusión que hemos alcanzado es que los conflictos son inherentes a toda la sociedad, que los conflictos existen en todos los ámbitos, y que actualmente el sistema judicial actual se ha demostrado que es claramente insuficiente para resolver los conflictos, que cada vez son más complejos, que cada vez afectan a más ámbitos y son, como decía, más complejos y que, por tanto, se ha demostrado que el sistema judicial actual es insuficiente, que la excesiva judicialización ha producido una lentitud en la respuesta y sobre todo lo que ha quedado de manifiesto es que detrás de los conflictos siempre existe un componente personal importante, que no siempre son componentes jurídicos, y que el mecanismo actual de justicia no dispone de medios para hacer frente a estos conflictos personales que existen detrás.

Por tanto, creemos que es importante avanzar hacia un nuevo modelo de sistema de justicia más plural, que no sea de cauce único en el que converjan múltiples vías a través de las que canalizar una respuesta consensuada al conflicto. Creo que esta es la conclusión que hemos alcanzado en la Ponencia y que, por tanto, es necesario promover la resolución pacífica de conflictos, impulsando y fomentando la mediación y otras prácticas restaurativas.

Creo que, en este sentido, el acuerdo de la Ponencia ha sido unánime sin perjuicio de como entendamos cada uno qué tiene que ser estas prácticas o cómo entendamos cada uno como hay que implementarlas. Dicho todo esto, yo voy a concluir mi intervención para que cada uno de los portavoces del resto de grupos puedan intervenir reiterando una vez más mi agradecimiento a todas las personas que han intervenido en la Ponencia, al letrado por aguantar estoicamente nuestras reflexiones y horas de la Ponencia, y también quiero trasladar mi agradecimiento a todos los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios porque me han facilitado la labor de la Presidencia.

Creo que todos hemos mantenido una actitud muy proactiva, hemos tratado de llegar a un consenso, cómo se ve en esta Ponencia. Y por eso hoy con la aprobación de este informe finalizaremos lo que es la Ponencia y abriremos la segunda fase, que quizás es la fase más compleja, y es la de tratar ahora de implementar todas las medidas que se recogen en la Ponencia. Algunas de las medidas podrán implementarse a través de la incorporación de

enmiendas a la Ley de Mediación y de Justicia Restaurativa que en este momento está tramitando en el Parlamento y otras tendrán que canalizarse a través de diferentes iniciativas parlamentarias. Algunas eran por consenso de todos los grupos, reflejo del acuerdo que se ha alcanzado en este informe y otras tendremos los grupos, como en el ámbito laboral, se abre la vía para que cada grupo a partir de ahora pueda defender sus propuestas en la medida que considere oportuno y sin más quiero reiterar mi agradecimiento. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Eskerrik asko. Vamos con los posicionamientos para la votación del dictamen. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? (PAUSA). Comenzamos con el Partido Socialista de Navarra. Tiene un tiempo de diez minutos, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de empezar mi intervención me gustaría agradecer a todas las personas que han venido a esta Ponencia a colaborar en el trabajo didáctico que vamos a hacer con las enmiendas de esta ley, porque el proyecto ya está ahora mismo en el Parlamento de Navarra, ha sido derivado desde el Gobierno de Navarra, que lleva trabajando ya más de un año en la elaboración de esta normativa, no solo en el ámbito de la mediación, sino en el de la justicia restaurativa.

Por nuestra parte también quiero agradecer a todos los compañeros portavoces y al letrado, al señor Ordoki. Hemos estado más de seis meses, siete meses colaborando juntos intentando aprender e inmiscuirnos en este ámbito y creo que aparte de aprender, hemos creado grandes sinergias que espero que tengan sus frutos a la hora de la elaboración de la normativa y de las enmiendas que podamos proponer desde los grupos parlamentarios.

Fuera de este ámbito nosotros vamos a votar a favor de este dictamen. Todos hemos tenido que hacer concesiones en este ámbito, la normativa es amplia y llegar a un acuerdo es complicado, pero creemos que una ley como esta que habla de la mediación en la consecución de acuerdos entre las partes para solventar los conflictos diarios que tenemos dentro de la sociedad, y que lo que queremos promover al final es que nadie tenga que acudir a un tribunal, sino que simplemente pueda llegar por sus propios medios a resolver esos conflictos que tenemos todos el día a día de la sociedad, el Partido Socialista ha querido hacer también las concesiones en algunos ámbitos para poder aprobar este dictamen.

Por nuestra parte vamos a hablar cada portavoz de un ámbito de esta ley, en este caso yo hablaré un poco de la parte de la Ponencia que hemos trabajado en el ámbito contencioso-administrativo. Sí que podemos decir que no ha tenido casi desarrollo la mediación en el ámbito contencioso-administrativo, desde luego es ciertamente difícil, hemos tenido en la Ponencia las visitas de magistrado del Juzgado Contencioso-administrativo número 2, señor Javier Fuertes López, sí que nos dijo que era muy partidario de impulsar la mediación en este ámbito. Creo que era un gran propulsor de la mediación, no había ningún problema conforme a él, comparto su criterio jurídico que con la Ley de Procedimiento Administrativo sí que da cabida a esta mediación en el artículo 86 y 112 de la Ley 39/2015, salvo en aquellos supuestos que afecta directamente a derechos fundamentales de las personas, o sea contrario al orden público o perjudica a terceros.

Sí que desde luego creemos que es necesario, desde el Partido Socialista, humanizar la Administración y dar proximidad al ciudadano a la vez que evitar costes a la propia Administración y crear una resolución mucho más satisfactoria a los conflictos, siempre dando seguridad al procedimiento y a los resultados conforme a la normativa antes citada. Desde luego habría que reservar la vía judicial a casos en los que no existe ninguna alternativa de resolución de conflictos.

Creo que la propia Administración es la interesada en que exista la mediación para evitar todos los costes que existen, toda la pérdida de tiempo que se deriva de la resolución de estos conflictos y sobre todo de dar satisfacción al ciudadano, porque al final la Administración está para eso, para dar satisfacción a los ciudadanos y dar un servicio público íntegro.

Por parte del señor Font, del Servicio de Mediación del Defensor del Pueblo, sí que agradeció esa modificación que hicimos hace poco en la Ley del Defensor del Pueblo en que se ampliaban sus competencias, incluía la mediación.

Hemos llegado a unas conclusiones, creo que ha habido bastante consenso en el ámbito del Derecho Administrativo por todos los grupos parlamentarios. Aquí, desde luego, creo que no ha habido ningún conflicto identificar las necesidades que hay en el ámbito administrativo en esta jurisdicción. Desde luego, hay que promover la mediación entre la Administración, debemos tener claro la identificación de las personas responsables de la gestión y derivación de la mediación dentro de la propia Administración, es necesario crear protocolos como las cuestiones que sean susceptibles de mediación, que creo que son muchas, y desde luego hay que establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de estos acuerdos llegados en mediación.

Creemos que dentro del procedimiento sancionador pueden existir medidas alternativas a las sanciones económicas y, desde luego, hay que implementar los más y dotarle de medios y recursos suficientes. Uno de los ámbitos en los que creemos que se puede ampliar mucho este ámbito, la mediación, creemos que es dentro de la contratación pública. Dentro de los pliegos de contratación se pueden establecer medidas de ejecución o cláusulas que establezcan que sea necesario la mediación para resolver los conflictos que existen entre los ámbitos privados y la propia Administración al realizar las contrataciones, también creemos que se puede potenciar dentro del ámbito de las subvenciones, y desde luego creemos que es muy importante la mediación en el ámbito educativo, porque si realmente creemos en la mediación, sabemos que debemos educar a la sociedad para que sepa trabajar en ella desde la infancia.

Creemos que en cada centro educativo hay que dar contenidos dentro del sistema educativo dentro de la igualdad, la paz, la violencia y la resolución de conflictos entre nosotros, sin tener que llegar a buscar a una tercera persona, en este caso a un ámbito jurisdiccional, para que nos resuelva los problemas, un juez, que siempre va a ser más difícil que satisfaga las pretensiones de las partes, más fácil será resolverlo entre ellas y creemos que para ello hay que dotar de recursos y dar un sistema organizativo que acompañe en la resolución de conflictos y en los procesos de acompañamiento dentro de los conflictos que se creen dentro del sistema educativo en las clases. Desde luego, hay que revisar, mejorar y actualizar la normativa de la Comunidad Foral en la convivencia en los centros escolares.

Creemos que, si partimos del inicio de nuestro avance como personas y avanzamos en esta educación dentro de la resolución de conflictos entre las personas y no recurriendo a terceros dentro del ámbito jurisdiccional, probablemente la mediación tenga su culmen y podamos llegar a una sociedad bastante avanzada, donde nosotros mismos tengamos las propias herramientas para avanzar en este ámbito, y nosotros desde la propia Administración creemos que debemos de impulsar esta solución de conflictos.

Votaremos a favor en el ámbito de este dictamen y esperemos que lleguemos a todos los acuerdos necesarios en las enmiendas para que esta ley salga adelante y podamos avanzar en el ámbito de la convivencia y la mediación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Magdaleno. Damos la palabra a la señora Regúlez, portavoz del grupo Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea eta egun on, parlamentari jaun-andreok. Me sumo a los agradecimientos que la Presidenta de la Ponencia ha hecho a todas las personas que han comparecido en la misma. He de agradecer también la labor que hemos realizado a las portavoces y el portavoz de los grupos parlamentarios y cómo no, al Letrado de la Ponencia.

Desde Geroa Bai vamos a apoyar este dictamen sin ninguna duda, convencidas además, de que Navarra necesitaba una reflexión profunda sobre los llamados métodos de resolución alternativos de conflictos y además que se vienen utilizando en la Comunidad desde hace muchos años de una manera más que óptima y que está sirviendo en muchas ocasiones como modelos para otras comunidades. De ese trabajo de reflexión en esta extensa Ponencia y valoración de quienes la conformamos sale el informe del que hoy hablamos.

Como ya ha avanzado la Presidenta, quienes apoyamos este dictamen, nos hemos dividido los ámbitos en los que se puede dar este tipo de resolución de métodos, de resolución de conflictos y a mí concretamente me ha tocado hablar sobre la mediación civil, familiar y mercantil. No quiero extenderme en el contexto en que esta mediación se trabaja en Navarra, en nuestra Comunidad, porque tiene un largo recorrido y está recogido muy bien dentro del apartado tercero del dictamen. Sí debo destacar la consolidación que tiene Navarra a mediación familiar, tanto intrajudicial como extrajudicial, que el resto de materias, la civil y la mercantil, no acaba de despegar, a pesar de que es una de las herramientas más eficaces en la resolución de conflictos privados, como son los conflictos que se dan en el ámbito civil y mercantil, que este impulso que necesita este ámbito en materia civil y mercantil, ya se está viendo desde las Administraciones y el Gobierno del Estado ha presentado un anteproyecto para desarrollar e impulsar este instrumento de autocomposición de conflictos.

Sí que es cierto que la Ponencia comparte esta necesidad de promover e impulsar estas técnicas, pero con un pero muy grande con respecto a cómo se ha llevado a cabo, cómo se recoge en el anteproyecto este impulso. Y viene, sobre todo, en no compartir la imposición de la mediación como una carga procesal con la consecuencia de la imposición de costas, porque ello supone, a nuestro juicio, una clara desnaturalización del Instituto de Mediación, ya que es uno de los principios claves que, para el éxito de una mediación o un proceso de resolución de conflictos es la voluntariedad de las partes en el trabajo que se iba a llevar dentro e imponerlo

dentro del procedimiento procesal lo va a convertir en un mero trámite sin el contenido con el sentido que se tiene que tener.

Dentro del ámbito de la Ponencia hemos recogido algunas de las propuestas, a pesar de que en Navarra ya se han ido incorporando recursos de ayuda en los procesos de ruptura en el ámbito familiar, que han mejorado el servicio que desde las Administraciones Públicas se presta a las familias. Entendemos que se puede todavía mucho más mejorar la especialización y la calidad de estos, como por ejemplo, propone esta Ponencia, es la de regular los puntos de encuentro familiar para garantizar la calidad del servicio, revisar la Ley Foral 12/2022 de 11 de mayo de atención y protección de niños, niñas y adolescentes y promoción de sus familias de derechos e igualdad, al objeto de incluir la mediación y otras prácticas restaurativas entre las actuaciones de apoyo a la familia, contemplar también la mediación en la regulación del acogimiento y adopción y regular la figura del órgano mediador para elaborar el Plan de Acogimiento, el Plan de Dualización de Protección y el Plan de Reintegración Familiar.

Esperamos, desde nuestro grupo, que en el trámite de enmiendas del proyecto de ley que ha presentado el Gobierno de Navarra en este Parlamento podamos recoger todas estas sensibilidades y poderlas incorporar en el mismo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Eskerrik asko. Damos el turno de palabra a la portavoz de Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez, por un tiempo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea eta egun on guztioi. Tal y como han comentado las portavoces que me han precedido, me toca a mí el ámbito penal, a Podemos Ahal Dugu, nos toca el ámbito penal. Creo que aquí ha habido un gran acuerdo por parte de los diferentes grupos, las portavoces y el portavoz y como está superbien recogido en el informe...

Disculpen, como les decía, cómo está bien introducido en el informe, lo que voy a hacer es, si puedo, destacar tres párrafos que os voy a hilar de alguna manera del dictamen al que le vamos a dar nuestro voto favorable. Si vamos a la página 6 del dictamen aparece en el ámbito penal, que como comentaba la Presidenta del... (MURMULLOS). Continuamos, gracias para después, esto es solidaridad y es mediación también.

Como decía la Presidenta de la Ponencia y tal y como se recoge, como les decía, en la página seis en el ámbito penal, la excesiva judicialización de las relaciones humanas ha provocado que el sistema judicial genere respuestas cada vez más lentas y no siempre acordes con los verdaderos intereses de las partes, puesto que con frecuencia las diferencias existentes acostumbra a tener componentes no jurídicos y eminentemente personales que difícilmente pueden ser solventados con el sistema de justicia tradicional. Por eso, en ese sentido, tal y como lo abordamos en la Ponencia, el nuevo paradigma de la justicia restaurativa supone ese cambio fundamental en la manera que tenemos que enfocar y responder a esos actos delictivos. Decíamos también que se trata de una nueva visión de la justicia penal que va más allá de esos fines retributivos que afectan a la persona delincuente, para atender a todas y a cada una de los y las sujetos involucradas en el hecho punible. Y además, veíamos que es un modelo que tiene que dar respuesta a la infracción penal, porque no es únicamente la averiguación del culpable o de la culpable y la imposición de una pena, sino que también tiene

que dar entrada a la satisfacción de las necesidades de la víctima concreta sin menoscabo de las finalidades de Derecho Penal.

Concluíamos en este apartado del ámbito penal con un párrafo que yo creo que concreta muy bien y concluye muy bien este ámbito, que todas nos apoyábamos en el mismo criterio que era el de impulsar y fomentar la mediación en todo el territorio con criterios de uniformidad, impulsar otras técnicas que permitan ampliar la participación de la sociedad en los procesos y de este modo, atender a las consecuencias colectivas de los delitos, incluidos los delitos graves.

En definitiva, se trataría de implantar nuevas técnicas como las conferencias o reuniones restaurativas, que hay que agradecer también a las personas que vinieron a la Ponencia porque expusieron ejemplos de este tipo de técnicas de medidas que todas entendimos y aprendimos y que como decía, esta nueva implantación de estas nuevas técnicas, hace que participemos en la comunidad, que sean técnicas de medidas comunitarias, además que también participen personas allegadas de las personas infractoras y dañadas y en esos círculos restaurativos, que en la Ponencia aprendimos, escuchamos algún ejemplo. Decían también las personas que nos acompañaron que esos círculos restaurativos han de contar también con la participación de representantes de la Comunidad.

Es otro paradigma que creo que también habría que ir abordando e implementando en la legislación navarra. Termina el ámbito penal diciendo que, aunque estas son las técnicas más conocidas existen además otras muchas más que deben ser impulsadas desde el Gobierno Navarra.

Por lo tanto, en el ámbito de debate de la ley que tenemos encima de la mesa, en el espacio que se abre para las enmiendas, yo creo que entre todas y todos con las diferentes aportaciones mejorara el texto legal y ahí nos encontrarán, por lo tanto, voto a favor de este dictamen. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Mila esker, señora Aznárez. Damos la palabra la portavoz del grupo Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on. Muy buenos días. Yo quiero empezar dando las gracias a la señora Izurdiaga por el gran trabajo que ha realizado. Sé muy bien lo que supone coordinar una Ponencia, el trabajo que supone y francamente le tengo que felicitar porque su trabajo ha sido impecable. Quiero dar las gracias también al señor Jorge Esparza, porque tuvo la iniciativa de su ley que nos llevó a esta Ponencia y cómo no, también al trabajo del Letrado, que casi siempre muy oculto, pero siempre nos ayuda mucho.

La verdad es que yo creo que el informe, aunque sea escueto, yo creo que tiene un contenido muy importante en intensidad y tiene un valor cualitativo importantísimo. Recoge todos los ámbitos donde cabe la posibilidad o casi todos los ámbitos donde cabe la posibilidad de ejercer algún tipo de mediación o de técnica restaurativa para resolver cualesquiera de los conflictos y, bajo mi punto de vista, en cada uno de estos ámbitos siempre hay un componente de

aprendizaje, siempre todas las partes pueden aprender, o no, pero hay una posibilidad de aprendizaje.

En este sentido, en el entorno escolar se da una circunstancia muy particular, porque hay dos vertientes a la hora de tratar los conflictos. Uno es lo que es la resolución del conflicto, centrándose en el conflicto en sí y esa resolución pacífica que supone una técnica, pero supone también un modelo, supone también un modelo de intervención, supone también un modelo de intervención educativa y un aprendizaje de los contenidos que tienen que ver con la mediación y con la resolución de conflictos pacífica que tiene que ver con el diálogo, el análisis de los conflictos, lo que ha ocurrido, la participación de toda la comunidad educativa. Hay un montón de contenidos educativos que son objeto de enseñanza aprendizaje y lo que hace, lo que se pretende y lo que se debe pretender es preparar a esas personas, a esos niños, niñas y adolescentes para ejercer una vida responsable y adquirir esas capacidades para enfrentarse a situaciones conflictivas a lo largo de la vida, que van a ser muchas, y llegar a una resolución pacífica.

Por lo tanto, ese tratamiento específico de objetivos, contenidos relativos a la educación para la igualdad, la no violencia, para la convivencia entre diferentes, para la paz, son absolutamente fundamentales y exigen una intervención didáctica y educativa concreta. Ahí tenemos, ya se lleva muchos años en los centros trabajando esta cuestión está en los planes de convivencia, los reglamentos de régimen interno pero en este sentido también proponemos en el informe de la Ponencia esa revisión del Decreto Foral 47/2010, que ha quedado un tanto, no voy a decir obsoleto porque sigue siendo un buen decreto, pero requiere modificaciones en función de todo lo acontecido y cómo se han ido desarrollando las sociedades del año 2010 hasta este año 2023.

En todo caso, y concluyo con esto, lo que se trata es, desde el ámbito educativo es formar al alumnado para ese ejercicio de una ciudadanía responsable, pero que sobre todo sea pacífica y respetuosa con las singularidades de todas las personas, porque todos somos singulares y todas somos singulares, todos somos distintos y todas somos distintas. En el ámbito de fiscalidad, efectivamente hay mucho que analizar y que abordar y por eso, le encomendamos al Gobierno que aborde esta cuestión. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón. Vamos con los posicionamientos en contra y damos la palabra al señor Esparza por un tiempo de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. He decidido salir en el turno en contra, no porque vaya a oponerme al dictamen, desde luego, sino porque me parecía que tenía mucho más sentido que el relato fuera este, que todas las portavoces fueran desgranando el dictamen y luego nosotros nos posicionáramos al respecto.

Quiero empezar, como no puede ser de otra manera, esta intervención agradeciendo a mis compañeras. En primer lugar, a la Presidenta de la Comisión, creo que ha hecho un gran trabajo, la verdad, y también, cómo no, al Letrado que ha aguantado estoicamente nuestras divagaciones sobre la mediación y sobre otras cuestiones alternativas a la mediación.

Decía la Presidenta que han sido treinta sesiones y cuarenta y cinco expertos, yo sin ánimo de ser muy pretencioso, me atrevería a decir que salen algunos expertos más, casi los siete miembros de la Ponencia, salimos medio expertos de este trance.

Me gustaría, como digo, agradecer a mis compañeras el ánimo constructivo que creo que ha imperado en toda la Ponencia. Yo tradicionalmente suelo decir que las sesiones de trabajo son las mejores cosas que tiene este Parlamento, pero después de la sesión de trabajo, yo me llevo al menos de esta Ponencia, una de las mejores experiencias parlamentarias de estos años. Al mismo tiempo, agradecer la presencia de esos cuarenta y cinco expertos que nos han hecho profundizar y reflexionar, incluso a veces cambiar de opinión dentro de la propia Ponencia, que es algo a lo que no estamos muy acostumbrados en el ámbito parlamentario.

Decía la señora De Simón que esta Ponencia surge, y creo que es verdad, de alguna manera que surge a raíz de nuestra proposición de ley. No lo digo para apuntarnos el tanto, simplemente para explicar un poco el sentido de nuestro voto que va a ser la abstención.

Nosotros en su día presentamos una proposición de ley circunscrita únicamente al ámbito de la mediación. Creo que es un ámbito en el que me atrevería a decir que no hay prácticamente ningún desacuerdo entre las informaciones, pero es verdad que en el ámbito de la justicia restaurativa, y yo creo que concretamente más seguramente en el ámbito penal, es donde pueden surgir alguna de las diferencias entre la posición de nuestro grupo y el resto de formaciones políticas.

Es por eso, por lo que, durante una buena parte de la Ponencia, desde nuestra formación y siendo conscientes de la enorme heterogeneidad que conlleva este ámbito, propusimos la elaboración de distintas normas que pudieran dar sentido, por un lado, a la mediación y por otro lado a las técnicas restaurativas. Una posición que durante un tiempo fue bien acogida, pero que finalmente se entendió por la Ponencia, que no era la mejor solución. Es por eso por lo que nosotros, estando absolutamente de acuerdo con la parte de mediación y en buena medida con muchas de las cuestiones que se abordan en la parte restaurativa, lo que tiene que ver con técnicas comunitarias, educativas y demás, vamos a abstenernos porque no podemos compartir el núcleo absoluto de lo que es el dictamen cuando hace ciertas referencias a procesos restaurativos en el ámbito penal.

Creo que como decía la señora Izurdiaga, todos hemos hecho un esfuerzo por llegar a este punto. Nosotros también lo hemos hecho por llegar hasta esta posición de la abstención y también quiero agradecerles las facilidades que han puesto durante todo este proceso para que fuera realmente un dictamen lo más unánime posible.

En este sentido estamos muy contentos porque el dictamen recoge algunas de las cuestiones que incluso inicialmente en nuestra proposición de ley habían sido no muy bien aceptadas y creo que al final van a poder permitir hacer del proyecto de ley que tenemos en este Parlamento una ley mejor, entendemos este dictamen como el punto de partida, como algunas de ustedes ya han dicho, como el punto de partida para el trabajo que hemos de realizar en ese periodo de enmiendas para mejorar ese proyecto de ley, que de la misma manera que la Ponencia, también va a ser un proyecto de mediación y de justicia restaurativa, pero en el que seguro que tenemos margen para seguir trabajando.

Por lo tanto, creo que, por nuestra parte, nada más. He de agradecer de nuevo la tarea a todos los miembros y decir que esto es un punto de partida para lo que todavía nos queda. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Esparza. Vamos a dar comienzo a la votación. Entonces, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobado el informe de la Comisión de Políticas Migratorias, la Ponencia de Mediación. Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 56 minutos).